	POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES			
	J2K SECURITY GROUP S.A.S			
	CÓDIGO	Elaborado 18/11/2020	Versión: 1.0	Página 1 de 14

A. Cambios Realizados

Fecha:	Versión:	Elaborado por:	Descripción:
18/11/2020	1.0	Gerencia Administrativa	Creación del documento

INTRODUCCIÓN.

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 15 establece el derecho de todas las personas a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y de igual modo, a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

J2K Security Group SAS, en adelante J2K, con domicilio en Bogotá D.C. y con NIT 900376939-9, desarrolla su objeto social como organización de ingeniería y consultoría, experta y certificada en soluciones de seguridad de la información, ciberseguridad: gestión y atención de incidentes - ingeniería forense digital - pentest - ethical hacking - validación de estándares; seguridad informática, gestión de riesgos de TI, infraestructura de misión crítica y networking, tratando datos personales de acuerdo con lo dispuesto por la ley estatutaria 1581 del 2012 y sus Decretos reglamentarios 1377 de 2013 y 1074 de 2015, que dictan las disposiciones para la protección de estos datos. En razón a lo anterior, J2K es consciente de la importancia de asegurar la privacidad de los datos personales de sus clientes, prospectos, colaboradores, candidatos, proveedores, outsourcers, aliados, accionistas y usuarios Titulares durante su tratamiento.

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales citadas anteriormente, J2K adopta esta Política de Privacidad, en adelante "Política", con el fin de legitimar el tratamiento de los datos personales efectuado. J2K garantizará el acceso en todo momento a su Política y dedicará los esfuerzos requeridos para atender completa y oportunamente las consultas y reclamos que pueda formular cualquier Titular.


1 CONCEPTOS GENERALES.

1.1. NORMATIVIDAD.

Las principales normas vigentes que enmarcan la protección de datos personales en Colombia y que son objeto de cumplimiento por parte de J2K como parte de su compromiso con sus grupos de interés, son las que se relacionan a continuación:

- Artículo 15, Constitución Política de Colombia
- Ley Estatutaria 1581 de 2012
- Decreto 1377 de 2013
- Decreto 886 de 2014
- Decreto 1074 de 2015
- Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio
- Ley 1273 de 2009

Mediante la Ley 1581 de 2012 se estableció el régimen general de protección de datos personales en Colombia y el derecho de Habeas Data aplicando los principios constitucionales que permiten que toda persona pueda

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES		
	J2K SECURITY GROUP S.A.S		
	CÓDIGO	Elaborado 18/11/2020	Versión: 1.0

conocer, actualizar y rectificar la información personal que de ella repose en bancos de datos públicos y privados.

1.2. OBJETIVO.

El objeto de la presente Política es proteger el derecho constitucional de Habeas Data que tiene cualquier persona para conocer, actualizar y rectificar la información personal que de ella se recolecta, almacene y use en bases de datos de J2K, y en cumplimiento de dicho derecho recolecta y trata datos personales sólo cuando el Titular lo haya autorizado de manera previa, expresa e informada; implantando para este efecto, las medidas específicas para garantizar la privacidad de los datos personales.

De igual manera, describe los lineamientos que aplica a fin de legitimar el tratamiento de los datos personales de cualquier Titular, las finalidades del tratamiento, el responsable de atender las consultas, quejas y reclamos, los canales dispuestos para que los Titulares ejerzan sus derechos y los procedimientos para conocer, rectificar, actualizar y suprimir sus datos personales.

1.3. ALCANCE.

En su calidad de Responsable J2K velará por el aseguramiento y cumplimiento de la Ley en el tratamiento de datos personales aplicando la normatividad vigente en la materia; especialmente, en los establecido por la Ley 1581 de 2012 y los Decretos 1377 de 2013 y 1074 de 2015 y las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o complementen.

Esta Política describe los lineamientos establecidos en J2K para proteger durante su tratamiento los datos personales de los Titulares de estos datos.


Para los clientes, prospectos, colaboradores, candidatos, proveedores, outsourcers, aliados, accionistas y usuarios Titulares durante el tratamiento de sus datos está dirigida esta Política.

El tratamiento de datos personales desarrollado por J2K se efectuará sobre la base de la autorización otorgada por el Titular y comprenderá las finalidades informadas de manera previa y expresa.

De igual manera, J2K en desarrollo de su actividad empresarial podrá tratar datos personales de forma conjunta con sus aliados o con quien represente sus derechos u ostente en un futuro la calidad de acreedor, cesionario, o cualquier otra condición frente a los Titulares de los datos.

Esta Política aplicará a los datos personales que se encuentren bajo la administración de J2K, o se pueda conocer a partir de las relaciones comerciales desarrolladas. En el primer caso, J2K actuará como Responsable del tratamiento y en el otro caso pudiera actuar como Encargado o Responsable del tratamiento, dependiendo si los recibe de un tercero o ella mismo los recolecta.

De igual manera, esta Política se aplicará cuando el tratamiento de los datos personales se efectúe en el territorio colombiano, así como, cuando un Encargado dispuesto por J2K para el tratamiento no tenga residencia en Colombia, y por normas internacionales o tratados vigentes le sea aplicable la legislación colombiana.

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES		
	J2K SECURITY GROUP S.A.S		
	CÓDIGO	Elaborado 18/11/2020	Versión: 1.0

A fin que las personas que hacen parte de J2K conozcan la normatividad y los deberes relacionados con protección de datos personales, desarrollará las correspondientes actividades pedagógicas y de capacitación.

1.4. DEFINICIONES.


Para entendimiento y claridad de esta Política por parte de cualquier Titular de los datos personales, se tienen en cuenta las siguientes definiciones establecidas por la Ley.

- *Autorización:* Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- *Base de Datos:* Conjunto organizado de datos personales que son objeto de Tratamiento.
- *Dato Personal:* Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- *Dato Público:* Dato que la Ley o la Constitución determina como tal, así como todos aquellos que no sean semiprivados o privados.
- *Dato Privado:* Es aquel dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular de la información.
- *Dato Semiprivado:* Es aquel dato que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento y divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas.
- *Dato Sensible:* Es el dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.
- *Encargado del Tratamiento:* Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- *Responsable del Tratamiento:* Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- *Titular:* Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- *Transferencia de datos personales:* Tiene lugar cuando el Responsable y/o el Encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- *Transmisión de datos personales:* Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, con el objeto de que un Encargado realice tratamiento por cuenta del Responsable.
- *Tratamiento:* Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso o circulación.

2 RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

Los datos de contacto de J2K como Responsable del tratamiento de las bases de datos que contienen datos personales y que son objeto de esta Política, son los siguientes:

Razón Social: J2K Security Group SAS
 NIT: 900376939-9
 Domicilio: Carrera 55 # 67 A-50
 Teléfonos: 752 7310 - 300 7072544
 Ciudad: Bogotá, Colombia

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES		
	J2K SECURITY GROUP S.A.S		
	CÓDIGO	Elaborado 18/11/2020	Versión: 1.0

Sitio Web: www.j2ksec.com


3 PRINCIPIOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

En su calidad de Responsable y/o Encargado del tratamiento de datos personales J2K en desarrollo, interpretación y aplicación de la presente política, se compromete a aplicar de manera concordante e integral los principios rectores establecidos por la Ley:

- 3.1. **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la presente Ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- 3.2. **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- 3.3. **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- 3.4. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- 3.5. **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le concierne.
- 3.6. **Principio de necesidad y proporcionalidad:** Los datos personales recolectados deben ser los informados al Titular y estrictamente necesarios para desarrollar las finalidades del tratamiento, deben ser pertinentes, acordes y adecuados a éstas.
- 3.7. **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente Ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

- 3.8. **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES		
	J2K SECURITY GROUP S.A.S		
	CÓDIGO	Elaborado 18/11/2020	Versión: 1.0

3.9. Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

3.10. Principio de temporalidad: Los datos personales se deben conservar por el tiempo que sea necesario para alcanzar las finalidades para las cuales fueron recolectados y que por normatividad se deba aplicar.

4 AUTORIZACIÓN.

En cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley 1581 de 2012, J2K solicitará al Titular la autorización de manera previa expresa e informada para tratar sus datos personales; ésta deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

J2K podrá recibir, recolectar, registrar, almacenar, conservar, consultar, modificar, reportar, entregar, transmitir, transferir, compartir y eliminar información que contenga datos personales y previo a estas actividades obtendrá de manera previa, expresa e informada la autorización del Titular.

La autorización también podrá obtenerse a partir de conductas inequívocas del Titular de los datos personales, de manera que éstas permitan concluir de manera razonable que éste otorgó su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales. Las exteriorizaciones de estas conductas deben indicar de manera clara la voluntad del Titular de autorizar el tratamiento de sus datos personales.

El consentimiento del Titular de los datos personales se podrá obtener por cualquier medio que pueda ser consultado posteriormente, tales como, comunicación escrita, digital o por conducta inequívoca.

J2K conservará de manera adecuada prueba de las autorizaciones recolectadas física o digitalmente, velando y respetando los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Cuando se trate de datos clasificados como sensibles o se trate de datos de niños, niñas y adolescentes J2K considerará especialmente lo siguiente:

4.1. Datos sensibles.

Para el tratamiento de datos sensibles, J2K informará al Titular de los datos personales lo siguiente:



POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES

J2K SECURITY GROUP S.A.S

CÓDIGO

Elaborado
18/11/2020

Versión: 1.0

Página 6 de 14

- El Titular no está obligado a entregar su autorización o consentimiento para el tratamiento de esta categoría de datos personales.
- El Titular será informado de forma previa y explícita qué tipo de datos sensibles se solicitarán.
- Se informará el tipo de tratamiento y la finalidad que se dará a los datos sensibles.
- La autorización de tratamiento de los datos sensibles será previa, expresa y clara.

4.2. Datos de niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 de la Ley 1581 de 2012 y los artículos 6 y 12 del Decreto 1377 de 2013 y demás normas que los modifiquen o complementen, J2K asegurará que el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes se efectúe protegiendo sus derechos fundamentales.

En relación con el tratamiento de estos datos personales, J2K solicitará al representante legal del niño, niña o adolescente la autorización de tratamiento de sus datos personales, éste debe responder a un fin superior e informará de forma previa, expresa e informada cuáles datos tratará y la finalidad correspondiente.

5 TRATAMIENTO.

Los datos personales de los Titulares serán recolectados, almacenados, usados, circulados y suprimidos por J2K de manera manual y automatizada y su tratamiento estará vigente mientras exista una relación contractual o por mandato legal.

6 FINALIDADES.

J2K recolectará y tratará los datos personales de clientes, prospectos, colaboradores, candidatos, proveedores, outsourcers, aliados, accionistas y usuarios Titulares durante su tratamiento de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y las normas que rigen la actividad comercial y de los contratos firmados para fines de desarrollar servicios de consultoría e ingeniería, campañas publicitarias y procesos administrativos.

6.1. Clientes y Prospectos.

- a. Cumplir con las obligaciones contractuales y la gestión empresarial desarrollada por J2K.
- b. Desarrollar actividades comerciales, publicitarias y de mercadeo.
- c. Brindar el servicio de atención a los clientes.
- d. Mantener y mejorar la relación comercial mediante el envío de información de nuevos servicios, por correo electrónico, correo postal y telefonía móvil, entre otros medios.
- e. Enviar por correo electrónico comunicados relacionados con alertamiento de seguridad.
- f. Desarrollar gestiones administrativas relacionadas con registros contables, facturación, cobranza y pagos a terceros.
- g. Confirmar referencias personales, comerciales y/o de prevención de actividades relacionadas con la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.
- h. Atender peticiones, quejas y reclamos.



POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES

J2K SECURITY GROUP S.A.S

CÓDIGO

Elaborado
18/11/2020

Versión: 1.0

Página 7 de 14

- i. Compartir con aliados comerciales información que contiene datos personales a fin de ofrecer y desarrollar ofertas de valor.

6.2. Colaboradores y Candidatos.

- a. Cumplir con las obligaciones previas a la relación laboral, durante ésta y una vez finada, en relación con los aportes a la seguridad social (pensión, salud, arl), aportes a cajas de compensación y las obligaciones impositivas correspondientes.
- b. Administrar internamente la información que contiene datos personales en el desarrollo de la relación laboral.
- c. Participar en actividades de bienestar organizadas por J2K.
- d. Dar cumplimiento a los requerimientos presentados por entidades judiciales y administrativas debidamente autorizadas.
- e. Participar en actividades de formación.
- f. Desarrollar, como parte del proceso de selección del personal requerido por J2K para desarrollo de su actividad empresarial, actividades como exámenes médicos, convocatorias a pruebas psicotécnicas y estudio de seguridad, entre otras.

6.3. Proveedores y Outsourcers.


- a. Desarrollar las actividades necesarias para desarrollar la relación contractual.
- b. Mantener y mejorar la relación comercial mediante el envío de información de nuevos servicios, por correo electrónico, correo postal y telefonía móvil, entre otros medios.
- c. Dar cumplimiento a los requerimientos presentados por entidades judiciales y administrativas debidamente autorizadas.
- d. Atender las peticiones, quejas y reclamos presentados por los proveedores.

6.4. Aliados.

- a. Desarrollar actividades comerciales, publicitarias y de mercadeo.
- b. Brindar el servicio de atención a los aliados.
- c. Recibir información acerca de los productos y servicios ofrecidos por J2K mediante el envío de información por correo electrónico, correo postal y telefonía móvil, entre otros medios.
- d. Confirmar referencias personales, comerciales y/o de prevención de actividades relacionadas con la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.
- e. Compartir información que contiene datos personales a fin de ofrecer y desarrollar ofertas de valor.

6.5. Accionistas.

- a. Dar cumplimiento a las obligaciones y derechos derivados de su calidad de emisor.
- b. Realizar las actividades de administración integral del libro de registro de accionistas.
- c. Atender las peticiones, quejas y reclamos presentados por los accionistas.
- d. Dar acceso a la información solicitada por los entes competentes que la soliciten en ejercicio de sus funciones.
- e. Administrar el riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- f. Brindar información para llevar a cabo ejercicios de auditoría y de revisoría fiscal.

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES		
	J2K SECURITY GROUP S.A.S		
	CÓDIGO	Elaborado 18/11/2020	Versión: 1.0

6.6. Usuarios.

- a. Dar cumplimiento a los requerimientos presentados por entidades judiciales y administrativas debidamente autorizadas.
- b. Envío de información acerca de los servicios ofrecidos por J2K por correo electrónico y telefonía móvil, entre otros medios.
- c. Atender las peticiones, quejas y reclamos presentados por los usuarios.

7 DURACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

Los datos personales recolectados por J2K serán tratados durante la vigencia de un acuerdo o de una relación contractual con el Titular de los datos, además del término establecido por las leyes que apliquen, y se conservarán con las medidas de seguridad apropiadas de acuerdo con la necesidad, la temporalidad y la razonabilidad del tratamiento.

8 DERECHOS DE LOS TITULARES.

Los Titulares de los datos personales recolectados por J2K objeto de tratamiento, tienen los derechos que se describen a continuación los cuales pueden ejercer en cualquier momento:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a J2K para el tratamiento de los datos personales, salvo cuando la Ley indique que el tratamiento que se está realizando no lo requiera.
- Que J2K informe acerca del uso que está dando a los datos personales o ha delegado como Responsable, previa solicitud presentada a través del canal dispuesto por J2K.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales y las normas que la modifiquen, adicione o complementen.
- Solicitar la revocatoria de la autorización y/o su supresión cuando durante el tratamiento de los datos personales no se respeten los principios, derechos o las garantías legales y constitucionales. Este derecho no procede cuando exista un deber legal o contractual que implique mantener su registro en una base de datos de J2K.
- Acceder de forma gratuita mediante el canal dispuesto por J2K, a sus datos personales que hayan sido tratados o estén siendo objeto de tratamiento.

De acuerdo con el Artículo 20. Legitimación para el ejercicio de los derechos del Titular. Los derechos de los Titulares establecidos en la Ley, podrán ejercerse por las siguientes personas:

- Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.



POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES

J2K SECURITY GROUP S.A.S

CÓDIGO

Elaborado
18/11/2020

Versión: 1.0

Página 9 de 14

- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

J2K a través de su Aviso de Privacidad informará el canal y el procedimiento previsto para que los Titulares de los datos personales ejerzan sus derechos conforme a la Ley.

9 DEBERES DE J2K EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

9.1. Calidad de Responsable.

Como Responsable del Tratamiento de datos personales J2K cumplirá con los deberes, descritos a continuación, sin perjuicio de las disposiciones previstas en la ley y en regulación que rige su actividad:

- a. Garantizar al Titular, a través de los canales de atención habilitados en el numeral 10 de esta política, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c. Informar al Titular sobre las finalidades de la recolección, los usos aplicados a los datos personales y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar los datos personales bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.
- e. Garantizar que los datos personales que se suministren a los Encargados del Tratamiento sean veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles.
- f. Actualizar los datos personales, comunicando de forma oportuna a los Encargados del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente les haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias y suficientes para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente a los Encargados del Tratamiento.
- h. Suministrar a los Encargados del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.



POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES

J2K SECURITY GROUP S.A.S

CÓDIGO

Elaborado
18/11/2020

Versión: 1.0

Página 10 de 14

- i. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- k. Adoptar un manual interno con las políticas y procedimientos para garantizar el cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l. Informar a la autoridad que vigila la protección de datos personales cuando se identifiquen incidentes que afecten la seguridad de los datos personales tratados.
- m. Los requerimientos relacionados con protección de datos, efectuados por la Superintendencia de Industria y Comercio, serán responsabilidad del área administrativa de J2K como responsable de la implementación y cumplimiento de esta política.

9.2. Calidad de Encargado.

Cuando J2K ejerza el rol de Encargado del tratamiento de datos personales entregados por un Responsable, cumplirá con las obligaciones a que haya lugar como si fuera el Responsable; en complemento también cumplirá con:

- a. Actualizar, rectificar o suprimir los datos personales oportunamente a solicitud del Titular.
- b. Actualizar los datos personales reportados por el Responsable del tratamiento máximo en los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de ser recibidos.
- c. Habilitar el control de acceso físico y lógico a los datos personales, objeto de tratamiento, solamente a las personas autorizadas para ello o que estén facultadas por la ley para este efecto.
- d. Cumplir con la normativa y los requerimientos que indique la Superintendencia de Industria y Comercio.


10 PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE CONSULTAS, QUEJAS Y/O RECLAMOS.

El área administrativa de J2K es responsable de la atención de consultas, peticiones y reclamos presentados por los Titulares de la información para ejercer su derecho a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos y revocar su autorización de tratamiento.

En cumplimiento de la regulación de protección de datos personales J2K establece el procedimiento descrito en este numeral, aplicando los requisitos que deben cumplir los Titulares de los datos personales, sus causahabientes que pueda tener un interés legítimo para presentar alguna consulta, queja y/o reclamo, de acuerdo con los derechos que le asisten.

J2K establece como indispensable que la persona que presente una consulta, queja y/o reclamo debe acreditar su identidad cumpliendo los requisitos descritos a continuación.

Los Titulares de los datos personales, causahabientes o cualquier con un interés legítimo pueden presentar consultas, quejas y/o reclamos, relacionados con sus derechos, ante la Superintendencia de Industria y

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES		
	J2K SECURITY GROUP S.A.S		
	CÓDIGO	Elaborado 18/11/2020	Versión: 1.0

Comercio – SIC, una vez hayan agotado el procedimiento respectivo ante J2K y mencionado en esta política, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1581 de 2012.

10.1. Clientes y Prospectos.

Si el Titular es cliente o prospecto de J2K acreditará su identidad indicando su nombre completo, tipo y número de documento de identificación, dirección de correspondencia, correo electrónico y número de teléfono de contacto.

10.2. Colaboradores, Candidatos y Ex-Colaboradores.

Si el Titular es colaborador, candidato o ex-colaborador de J2K acreditará su identidad indicando su nombre completo, tipo y número de documento de identificación, dirección de correspondencia, correo electrónico y número de teléfono de contacto.

Si el Titular es candidato o ex-colaborador de J2K adicionalmente deberá adjuntar copia de su documento de identidad.

10.3. Proveedores, Outsourcers y Aliados.

Si el Titular es proveedor, outsourcer o aliado de J2K deberá acreditará su identidad indicando su nombre completo, tipo y número de documento de identificación, dirección de correspondencia, correo electrónico y número de teléfono de contacto.y adjuntar copia de su documento de identidad.

En el caso de que se trate de un causahabiente del Titular de los datos personales que pueda tener un interés legítimo para presentar alguna consulta, queja y/o reclamo, de acuerdo con los derechos que le asisten, deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. Copia del documento de identidad del Titular.
- b. Copia del documento de identidad del Causahabiente.
- c. Copia del registro civil de defunción del Titular.
- d. Documento que certifique su calidad de Causahabiente o su relación de parentesco.
- e. Datos de contacto de quien presentó la consulta, queja y/o reclamo.

En el caso de que se trate del representante legal y/o apoderado del Titular de los datos personales, deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. Copia del documento de identidad del Titular.
- b. Copia del documento de identidad del representante legal y/o apoderado.
- c. Para las personas jurídicas, certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días.
- d. Si el apoderado es menor de edad, deberá presentar copia de su tarjeta de identidad y/o su registro civil y el documento que certifique su calidad de representante o custodio del menor.
- e. Datos de contacto de quien presentó la consulta, queja y/o reclamo.

10.4. Consultas.



POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES

J2K SECURITY GROUP S.A.S

CÓDIGO

Elaborado
18/11/2020

Versión: 1.0

Página 12 de 14

Los Titulares, causahabientes o cualquier otra persona que tenga un interés legítimo puede consultar los datos personales de ellos y que hagan parte de las bases de datos administradas por J2K, quien actuando como Responsable o Encargado deberá suministrar a los Titulares toda la información contenida en un registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. La consulta se formulará por el canal habilitado por J2K, manteniendo prueba de ésta.

La consulta será atendida, de acuerdo con la ley, en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Si la consulta no se puede atender dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

10.5. Quejas y/o Reclamos.


Los Titulares, causahabientes o cualquier otra persona que tenga un interés legítimo que considere que sus datos personales que se almacenen en una base de datos administrada por J2K, o por algunos de sus Encargados, deben ser actualizados, corregidos, suprimidos o que advierten un posible incumplimiento de la ley, pueden presentar una queja y/o reclamo en los términos descritos a continuación.

10.5.1. Requisitos para presentar el Reclamo.

- a. El titular de los datos formulará su reclamo ante J2K acreditando su identidad mediante su documento de identificación. Si es una persona que representa el titular (causahabientes o cualquier otra persona con un interés legítimo) deberá adjuntar los documentos que acrediten su calidad.
- b. Describir clara y expresamente los hechos que dan lugar a la queja.
- c. Indicar número telefónico de contacto (fijo o móvil).
- d. Dirección donde solicita recibir la respuesta, ya sea una dirección física o electrónica.
- e. Adjuntar la documentación necesaria que soporte su reclamo.

10.5.2. Procedimiento.

- a. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a J2K o a su Encargado del tratamiento de acuerdo con los requisitos indicados anteriormente.
- b. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.
- c. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- d. En caso de que J2K no sea competente para resolver el reclamo deberá dar traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- e. Una vez recibido el reclamo completo, J2K lo incluirá en la base de datos respectiva con una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles, esta leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea resuelto.
- f. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando si no es posible atender el reclamo dentro de dicho término, J2K informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, ésta en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del término inicial.

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES		
	J2K SECURITY GROUP S.A.S		
	CÓDIGO	Elaborado 18/11/2020	Versión: 1.0

- g. Para los casos que el Titular solicite la supresión de sus datos o la revocación de su autorización del tratamiento de sus datos, J2K revisará su solicitud teniendo en cuenta que estas solicitudes no son procedentes cuando se tenga vigente un deber legal o contractual que implique mantenerlos en la base de datos que administra J2K.

Las consultas, quejas y/o reclamos presentadas por los Titulares se gestionan de acuerdo con los procedimientos internos de J2K.

11. CANALES DE ATENCIÓN DE CONSULTAS, QUEJAS Y/O RECLAMOS.

El canal habilitado por J2K para que los Titulares de los datos personales ejerzan su derecho a conocer, actualizar, rectificar, y/o suprimir sus datos es la cuenta de correo protecciondedatos@j2ksec.com.

12. AVISO DE PRIVACIDAD.

Cuando no sea posible informar al Titular la Política de Privacidad de los datos personales, J2K informará por medio de un Aviso de Privacidad al Titular sobre la existencia de tal Política y la forma de acceder a ella, de manera oportuna y en todo caso a más tardar al momento de la recolección de los datos personales.

Este aviso de privacidad es el siguiente: *"J2K Security Group SAS con NIT 900.376.939-9 está ubicada en la Carrera 55 # 67 A-50 en Bogotá, Colombia, su sitio en internet es www.j2ksec.com; la Empresa recolectará y tratará los datos personales de forma manual y automatizada para la comercialización de equipos informáticos y licenciamiento de software, desarrollar servicios de consultoría e ingeniería, campañas publicitarias y procesos administrativos entre otros; puede consultar la política de privacidad en www.j2ksec.com. Los Titulares pueden ejercer su derecho a conocer, actualizar, rectificar, y/o suprimir sus datos personales a través de la cuenta de correo protecciondedatos@j2ksec.com."*

13. VIDEO VIGILANCIA.

En sus instalaciones internas J2K utiliza un sistema de video vigilancia, por esta razón informa a sus funcionarios y al público en general acerca de estos mecanismos mediante la publicación con fácil visibilidad, de avisos de video vigilancia. La información recolectada por este mecanismo se usa con fines de seguridad, así como prueba en cualquier tipo de proceso ante cualquier autoridad u organización. Esta información sólo se entrega por orden judicial o de autoridad competente, siempre y cuando la ley lo permita.

14. TRANSMISIÓN Y TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES NACIONAL Y/O INTERNACIONAL.

Como Responsable de los datos personales almacenados en sus bases de datos y en desarrollo de las finalidades descritas en la presente Política, J2K pudiera desarrollar la transmisión y/o transferencia nacional o internacional. Si esta actividad involucra un país, se verificará si está incluido en la lista de países que ofrecen un nivel adecuado de protección de datos de acuerdo con la Superintendencia de Industria y Comercio.



POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES

J2K SECURITY GROUP S.A.S

CÓDIGO

Elaborado
18/11/2020

Versión: 1.0

Página 14 de 14

Si se llegara a desarrollar la transmisión y/o transferencia de datos personales, a nivel nacional o internacional, J2K firmará un contrato u otro instrumento jurídico que garantice los datos personales en circulación y si es del caso J2K solicitará la declaración de conformidad.

J2K verificará que los terceros con los que intercambie información que contenga datos personales cumplan con el régimen colombiano de protección de datos personales. Si un tercero entrega a J2K información que contenga datos personales, verificará que se disponga de la evidencia de la autorización de tratamiento de datos correspondiente y las finalidades asociadas con la autorización.

15. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

J2K cuenta con políticas, normas y procedimientos para proteger la privacidad de los datos personales de los Titulares almacenados en sus bases de datos. Ha implantado medidas humanas, administrativas y técnicas para preservar la seguridad de la información de los datos personales tratados y prevenir su consulta y uso no autorizado o fraudulento y su pérdida.

16. VIGENCIA.

La presente Política fue aprobada por la Junta Directiva de J2K Security Group y entró en vigencia el 20 de Noviembre de 2020 y se evaluará su ajuste de acuerdo con cambios regulatorios o cambios en los procesos de negocio. Las actualizaciones a este Política serán informadas por J2K a los Titulares a través del sitio web www.j2ksec.com.